

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 02-728- 2014-SAT-T**

**1. FINALIDAD**

Cubrir la plaza para el cargo de Auxiliar Coactivo.

**2. DISPOSICIONES GENERALES**

**2.2. ENTIDAD CONVOCANTE**

El Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, con domicilio legal en el Jr. Rioja N° 233 Tarapoto, a quien en adelante se denominará "ENTIDAD".

**2.3. OBJETIVOS DEL CONCURSO**

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para cubrir la plaza vacante convocadas por el SAT-T, conforme al siguiente detalle:

N° Orden	Código E.R.	Clasificación	Unidad Orgánica	Cargo	Cat. Rem.	N° Plazas
01	P	SP-SJ	Gerencia de Operaciones	Auxiliar Coactivo	1,500.00	01

**2.4. BASE LEGAL**

Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ordenanza Municipal N° 008-2007-A/MPSM de fecha 17/07/2007, modificada mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2014-A/MPSM de fecha 19/01/2014.

Ordenanza Municipal N° 009-2007-A/MPSM de fecha 17/07/2007, modificada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2014-A/MPSM de fecha 19/01/2014.

Ley 26771 - Establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector público en caso de parentesco.

Decreto Supremo 017-96-PCM, Procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en Organismos Públicos.

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 28411.

Ley Marco del Empleo Público, Ley No. 28175.

Decreto Legislativo 1023.

Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No. 728 Ley de Productividad y Competitividad, aprobado por el Decreto Supremo No. 003-97-TR.

**2.5. CLASE DE CONCURSO**

Concurso Público de Méritos.

**2.6. INSCRIPCIÓN**

La inscripción será vía correo ([convocatorias@sat-t.gob.pe](mailto:convocatorias@sat-t.gob.pe)) y en mesa de partes de la entidad previa presentación de la documentación solicitada en las bases en sobre cerrado adjuntando la respectiva solicitud.

**2.7. CONSULTAS**

Las Consultas de los postulantes sobre las bases serán formuladas a la Comisión de Concurso y/o Evaluación de la Entidad, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud vía mesa de partes y correo electrónico ([convocatorias@sat-t.gob.pe](mailto:convocatorias@sat-t.gob.pe)).

**2.8 REMUNERACIÓN**

La remuneración mensual para el cargo de Auxiliar Coactivo convocado será de S/. 1,500.00 (Un mil Quinientos con 00/100 nuevos soles).

**3. PERIODO DE PRUEBA**

El plazo del periodo de prueba para la persona que resulte ganadora del presente concurso será de tres (03) meses, contados a partir de la firma del respectivo contrato laboral.

**4. CALENDARIO DEL CONCURSO**

Es el que detalla en el denominado Cronograma de Actividades.

**5. REQUISITOS DEL POSTULANTE**

- Solicitud en papel simple dirigido al Presidente de la Comisión Evaluadora.
- Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía, Administración o su equivalente en semestres.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
  
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario.
- No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por Ley.
- Tratándose de Municipalidad que no están ubicadas en las provincias de Lima y Callao, así como en las capitales de provincia y departamento, no será exigible el requisito establecido en el literal b) precedente, basta que el Auxiliar tenga un año de instrucción superior o su equivalente en semestres.
- DD.JJ. de No registrar antecedentes policiales ni penales.
- DD.JJ. de No haber sido despedido de esta entidad.
- DD.JJ. de No tener procesos administrativos, civiles y/o penales pendientes ni culminados con la institución.
- Cumplir con el perfil requerido al cargo que postula.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad ni segundo de grado de afinidad con los trabajadores de la institución, la misma que también comprende a la relación de convivencia.
- Observar las disposiciones legales, en materia de ingreso de personal.

**6. DEL PROCESO DEL CONCURSO**

El concursante se someterá a las bases dispuestas para el concurso.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en la presente Base dará lugar a la eliminación automática del concursante.

De comprobarse falsedad de cualquiera de los aspectos declarados, el postulante quedará descalificado, en cualquier etapa del concurso e inclusive con posterioridad a él sin perjuicio de iniciarse las acciones legales a que hubiera lugar.

La COMISIÓN se reserva el derecho a modificar plazos o a cancelar el presente concurso por causas justificadas sin que ello implique obligación económica de su parte con los postulantes.

Los aspectos no contemplados serán resueltos por la Comisión.

## 7. DE LA COMISION DEL CONCURSO

La Comisión del Concurso es la designada mediante Resolución Jefatural y estará constituida por: Gerente de Administración del SAT-Tarapoto, quien lo preside; el Gerente de Operaciones como Secretario y el Jefe del Departamento de Abastecimiento, Patrimonio y Recursos Humanos como Miembro de la Entidad.

Son funciones de la Comisión, las siguientes:

- 7.1 Cumplir y hacer cumplir las bases del Concurso Público.
- 7.2 Elaborar y consignar en Actas, el cuadro de méritos de los participantes, con la indicación del puntaje total de cada uno de ellos, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del concurso público.
- 7.3 Modificar el Cronograma del Concurso.
- 7.4 Dirimir los casos de empate de puntaje.
- 7.5 Declarar desierta la plaza en los siguientes casos:
  - Cuando no se presente ningún postulante al cargo de concurso.
  - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos específicos para el cargo.
- 7.6 Publicar el resultado del Concurso Público.
- 7.7 Remitir el Informe Final del Concurso Público al Jefe SAT-Tarapoto.

## 8. DE LA EVALUACION PROCEDIMIENTO Y DECLARACION DE GANADOR

### 8.1 LOS RUBROS. Cada etapa es eliminatoria.

- a) Calificación del Currículo: máximo hasta 30 puntos.
- b) Entrevista Psicológica Apto o Inapto.
- c) Examen escrito de conocimientos: máximo hasta 40 puntos.
- d) Entrevista personal: Máximo hasta 30 puntos
- f) Para obtener el resultado final se suman los puntajes de los ítems: A, C y D.

EVALUACION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>A. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<b>30 PUNTOS</b>
a. Título	10 puntos	10 puntos
b. Experiencia	05 puntos	10 puntos
b. Curso o estudios de especialización	05 puntos	10 puntos
<b>B. ENTREVISTA PSICOLÓGICA</b>	<b>Apto o Inapto</b>	<b>Apto o Inapto</b>
<b>C. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS</b>	<b>30 PUNTOS</b>	<b>40 PUNTOS</b>
a. Examen escrito de conocimientos	30 puntos	40 puntos
<b>D. ENTREVISTA</b>	<b>15 puntos</b>	<b>30 PUNTOS</b>
a. Apreciación técnica	10 puntos	20 puntos
b. Apreciación personal	05 puntos	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>65 PUNTOS</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Nota: El puntaje para aprobar es de 65 puntos como mínimo.

## DE LAS BONIFICACIONES, EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

### Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en la Ficha Curricular o Carta de Presentación y que acredite dicha condición para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carne de discapacidad emitido

por el CONADIS según la Ley N° 27050 y sus modificatorias, relativa a la bonificación del 15% para personas con discapacidad. **PF =PT + 15%(PT)**

### **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, y según lo dispuesto en el Art. 4 de Resolución de Presidencia N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante haya indicado en su Ficha Curricular o carta de presentación y haya adjuntado a su curriculum vitae copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas. **PF= PT + 10%(PT)**

## **8.2 EL PROCEDIMIENTO**

El Proceso de Selección se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes rubros:

- 8.2.1. Evaluación curricular: relacionado con la formación educativa, la capacitación y la experiencia del postulante relacionados con el cargo.
- 8.2.2. Entrevista Psicológico, esta entrevista se hará con la presencia de un profesional en Psicología, a fin de determinar la personalidad del participante.
- 8.2.3 Prueba de conocimientos se realizará un examen escrito que versará sobre el cargo. Previamente esta prueba será elaborada por la Comisión de Concurso, luego guardada en un sobre cerrado y lacrado y luego aperturado para su desarrollo por los postulantes en un tiempo máximo de una (01) hora.
- 8.2.4. Entrevista personal

El postulante presentará los documentos originales de su Curriculum Vitae en el acto de la Entrevista personal, en este rubro se considera los siguientes aspectos:

Capacidad para resolver problemas: se planteará al postulante algunos casos hipotéticos relacionados al cargo que está postulando, para que sea resuelto en forma oral. (10 puntos).

Habilidades Comunicacionales: se calificará principalmente la forma de expresar sus ideas con coherencia, claridad y precisión al responder las preguntas. (05 puntos).

Presentación: se evaluará el grado de desenvolvimiento del postulante sus condiciones psico-sociales para realizar trabajos en equipo, visión de futuro entre otros. (05 puntos).

## **8.3. EL RESULTADO**

Elaborado el Resultado Final (Cuadro de Resultados) sobre la base de la nota final de cada postulante, será declarado ganador del Concurso, quien en estricto orden de mérito obtenga el mayor Puntaje sobre el mínimo de 65/100, los que superen este y no logren vacante serán declarados suplentes.

De presentarse igualdad de resultados, se declarará ganador a quien hubiese alcanzado el mayor puntaje en el siguiente orden excluyente: experiencia en gestión pública, capacitación en los 2 últimos años; de subsistir igualdad en ese orden, se tendrá en cuenta la fecha de expedición del título profesional.

## **8.4. IMPUGNACION DE RESULTADOS.**

La comisión evaluadora será la encargada de determinar la procedencia o no de la impugnación dentro de las 24 horas después de la publicación del resultado final.

**9. DE LA CONTRATACION Y DESIGNACION**

Las personas ganadoras del Concurso para el cargo de Auxiliar Coactivo será contratada y designada con Resolución Jefatural.

El Contrato estará sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y su Reglamento, y a un periodo de prueba de tres (03) meses.

**10. DISPOSICIONES FINALES**

En todo lo no previsto en la presente bases, rigen las disposiciones contenidas en las Normas de Selección de personal.

El cronograma de actividades es susceptible a cualquier variación considerando las necesidades institucionales y la cantidad de postulantes.

En caso de presentarse un solo postulante por Cargo, este será declarado ganador, siempre y cuando apruebe el mínimo de puntaje establecido.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación en el Portal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 07 al 16-07-2014
2	Publicación de Convocatoria del Concurso	Del 17 al 19-07-2014
3	Entrega de bases y recepción de expedientes	Del 18 al 22-07-2014
4	Evaluación Curricular	23-07-2014
5	Publicación de postulantes aptos a las 15.00 en la página web del SAT-T	23-07-2014
6	Evaluación Psicológica a las 9:00 en las oficinas del SAT-T	24-07-2014
7	Publicación de resultados de evaluación psicológica a las 12.00 en la página web del SAT-T	25-07-2014
8	Examen de conocimientos a las 9:00 en las oficinas del SAT-T	26-07-2014
9	Publicación de resultados de Examen de Conocimientos a las 16:00 en la página web del SAT-T	26-07-2014
10	Entrevista personal a las 9:00 en la oficinas del SAT-T	30-07-2014
11	Publicación del Cuadro de Orden Méritos (Resultado Final) 16.00 en la página web del SAT-T	30-07-2014
12	Impugnación de Resultados	31-07-2014
13	Suscripción del Contrato	01-08-2014

**ANEXO N° 01**  
**SOLICITUD DEL POSTULANTE**

Tarapoto, .....de julio de 2014

**Carta N°**

Señor

**PRESIDENTE DE LA COMISION EVALUADORA DE MÉRITOS**

Presente.-

**Asunto:** Proceso de Selección Concurso Público de Méritos N° 02-728-20143-SAT Tarapoto de acuerdo al D.L. 728

**Referencia:** Decreto Legislativo No. 728

De mi consideración:

Yo,....., con DNI N° ....., con dirección domiciliaria en ....., teléfono N° ....., Celular N°....., correo electrónico ....., solicito mi participación como postulante en el Proceso de Selección para la Contratación de personal de acuerdo al Decreto Legislativo N° 728 para el cargo de:....., regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, para lo cual adjunto lo siguiente:

1. Currículo Vitae debidamente documentado
2. Declaración Jurada del Postulante –Anexo N° 02
3. Declaración Jurada de Buena Salud física y mental –Anexo N° 03
4. Copia Simple de mi Documento Nacional de Identidad –DNI

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

**ANEXO N° 02**

**DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE**

El/la que suscribe....., con DNI N°....., con domicilio en ..... de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil ..... de profesión/grado/estudios....., con carácter de Declaración Jurada manifiesta no encontrarme comprendido/a en ninguna de las siguientes situaciones:

- 1.- Contar con licencia con o sin goce de haber, o en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingreso del Estado a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dietas por participación en un (1) directorio de entidades o empresas públicas.
- 2.- Tener impedimento legal para ser contratado por el Estado.
- 3.- Tener antecedentes penales o policiales.
- 4.- Haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad, o encontrarme sentenciado/a y/o inhabilitado para ejercer función pública.
- 5.- Contar con proceso administrativo, civil y/o penal vigente o concluido en contra del SAT Tarapoto.
- 6.- Ser funcionario de organismos internacionales.
- 7.- Tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal del SAT Tarapoto (Ley N° 26771 y D.S. N° 021-2000-PCM).
- 8.- Haber sido destituido en la administración pública o empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral.
- 9.- Tener inhabilitación vigente según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

Declaro someterme a las disposiciones de las Bases que regula el Proceso de Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 del SAT Tarapoto.

Así también, declaro que todo lo contenido en mi currículum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

En caso saliera ganador del presente proceso de selección, declaro expresamente comprometerme a no formar parte de la estructura organizativa de la entidad a partir de la suscripción de la contratación de acuerdo al D.L. 728 con el SAT Tarapoto.

Fecha: .....

.....

Nombres y Apellidos

DNI N°

**DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL**

**Señores  
COMISION CONCURSO SAT – TARAPOTO.**

**Presente**

**CONVOCATORIA DE CONTRATACION DE PERSONAL DE ACUERDO AL DECRETRO LEGISLATIVO  
N° 02-728-2014-SAT Tarapoto.**

Yo,....., de nacionalidad.....,  
con DNI N°....., domiciliado en .....  
Distrito..... Provincia..... Departamento.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Gozar de Buena Salud Física y Mental.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber  
Incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos, Artículo 411º del Código  
Penal y Delito contra la Fe Pública– Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32ºde la  
Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

Ciudad,.....

.....  
**Firma**  
**Nombre y Apellidos del Postulante**  
**DNI**